

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CEBRIAN DE CAMPOS DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 2019

En San Cebrián de Campos siendo las veinte horas del día seis de noviembre de dos mil diecinueve, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Javier Camaleño Delgado, con la concurrencia de los Sres. Concejales D^a M^a Eustasia González Pérez, D. Mariano Muñoz Perrote, y D. Samuel González Viñas; D. Alvaro Alonso Antón, D. Javier Pérez Villayandre y D. Juan Luis Baranda Cortés; asistidos del Secretario de la Corporación D. Jesús A. Herrero Sahagún, que suscribe y da fe del acto; al objeto de celebrar sesión ordinaria de las del Pleno en primera convocatoria.

Abierto el acto por la presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se dio lectura del borrador del acta de la sesión celebrada el día 26 de agosto de 2019, el cual encontrado conforme es aprobado por unanimidad.

2º.- APROBACION RESOLUCION DE CONTRATO CON LA EMPRESA "OBRAS Y CERCADOS BAHILLO" PARA INSTALACION DE ASCENSOR EN EL AYUNTAMIENTO

Se da lectura del escrito presentado por Rosa Cahuérniga Palacios en representación de la empresa Obras y Cercados Bahillo SI en que notifica al Ayuntamiento que debido a causas relacionadas con la premura de plazos, escasez de personal y compromiso con maquinaria en otras actuaciones aún sin finalizar, renuncia a la ejecución de la obra de instalación de ascensor en el Ayuntamiento por causa de fuerza mayor o por las razones expuestas.

Pasado el asunto a deliberación, el Pleno, acuerda por unanimidad aceptar la solicitud de la empresa de rescindir el contrato y se reserva la posibilidad de abrir expediente sancionador a la empresa por incumplimiento de contrato.

3º.-APROBACION BASES PARA NUEVA CONTRATACION DE LA OBRA DENOMINADA INSTALACION DE ASCENSOR EN EL AYUNTAMIENTO.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público y una vez resuelto el contrato, procede elaborar unas nuevas bases de contratación de la mencionada obra. Deliberado el asunto, el Pleno acuerda por unanimidad aprobar las siguientes bases que regirán la contratación:

a) La Adjudicación de la obra se efectuará a favor de la oferta económica más ventajosa.

- b) Se abrirá un periodo para presentación de ofertas durante 20 días contados desde la publicación de la convocatoria en la plataforma de contratación del Estado.
- c) Una vez efectuada la adjudicación deberá efectuarse el replanteo de la obra antes de 30 días.
- d) Desde la firma del replanteo la obra deberá estar finalizada en el plazo de tres meses y nunca más tarde del 30 de junio de 2020.
- e) Comunicar el presente acuerdo al Servicio de Planes Provinciales de la Diputación de Palencia efectos de la concesión de una nueva prórroga para la ejecución de los trabajos hasta el 30 de junio de 2020.

4º.- ESCRITOS RECIBIDOS

-Angela Gutiérrez Duránte con NIF 71.948.894H, expone que ha sido madre de un recién nacido el día 4 de marzo de 2019, por lo que solicita la subvención que concede el Ayuntamiento por natalidad. Pasado el asunto a deliberación, como quiera que la peticionaria cumple los requisitos recogidos en la Ordenanza Municipal reguladora de subvenciones por nacimiento y adopción, el Pleno acuerda por unanimidad conceder a la peticionaria una subvención por importe de quinientos euros.

-Jesús Hernández Álvarez con NIF 71.938.096F, expone que ha sido padre de un recién nacido el día 6 de agosto de 2019, por lo que solicita la subvención que concede el Ayuntamiento por natalidad. Pasado el asunto a deliberación, como quiera que el peticionario cumple los requisitos recogidos en la Ordenanza Municipal reguladora de subvenciones por nacimiento y adopción, el Pleno acuerda por unanimidad conceder al peticionario una subvención por importe de quinientos euros.

-La Oficina de Trabajo del Servicio Público de Empleo para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 46 del RD 2001/1983 de 28 de julio, solicita se fijen los días festivos locales durante el año 2020. Deliberado el asunto, el Pleno acuerda por unanimidad fijar como fiestas locales inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, los días 14 y 16 de septiembre

5º.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde informa sobre los siguientes asuntos:

Se pone en conocimiento del Pleno la problemática existente en la actualidad en la estación depuradora de aguas residuales. La depuradora en la actualidad está recibiendo tanto aguas sucias como aguas limpias provenientes de arroyos que discurren por el pueblo, ello hace que estén evacuando una cantidad de agua que la depuradora no puede llevar a cabo porque no da abasto. Estudiado el problema por técnicos de Diputación han constatado el problema y han llegado a la conclusión que es necesario llevar a cabo una nueva red de saneamiento en determinadas zonas por las que discurren manantiales. Se está elaborando un técnico y una vez que obre en poder del Ayuntamiento, se estudiarán las soluciones que se aporten para la problemática suscitada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas de lo que como Secretario, Certifico.-